

**Desígnese a Funcionarios que
asumirán Suplencias de
Gobernador.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 378.-

PUTRE, 04 de Mayo de 2018.

VISTOS:

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; cuyo texto ha sido refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N°01/ Ley 19.653 de año 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia;
2. La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto fue refundido, coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L. N° 01 de 2005 del Ministerio del Interior;
3. El D.F.L. N° 29 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo;
4. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. El D.S. N° 468, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial titular en Parinacota;
6. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Qué el Sr. Gobernador Provincial Titular debe ausentarse continuamente de la Provincia, por motivos de cometidos funcionarios fuera de la Provincia de Parinacota.
2. Qué la Gobernación debe mantener funcionamiento continuo en sus sistemas administrativos y Gestión Gubernamental.
3. Qué el Territorio de Parinacota, se encuentra ubicada en una zona rural, de más de 150 Kilómetros de la ciudad más cercana Arica y que tiene condiciones de infraestructura de comunicaciones y tecnologías de comunicación básicas.

RESUELVO:

1. **DESIGNASE**, como **Gobernador Suplente a los siguientes funcionarios** de la Gobernación Provincial de Parinacota de acuerdo al siguiente detalle;
 - a. **Asumirá automáticamente, como primera prioridad el Funcionario Profesional a Contrata Sr. Rodrigo Miguel Lopez Soto, C.I. N° 14.134.437-4.**
 - b. **Asumirá automáticamente, como segunda prioridad el Funcionario Administrativo a Contrata Sr. Justo Blas Huayllas, C.I. N° 12.030.553-0.**
2. **COMUNIQUESE**, la presente Resolución a los funcionarios designados, a la Jefa de División de Gobierno Interior e Intendencia Regional de Arica y Parinacota.

16314872

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCELO ZARA PIZARRO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PARINACOTA


RODRIGO LÓPEZ SOTO
ASESOR JURÍDICO

MZP/RLS/rls
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.
- Jefa de División de Gobierno Interior,
- Intendencia Regional de Arica y Parinacota.